



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 005-2023**

**INFORME**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES,**  
**INDICADAS POR AUDITORÍA INTERNA**  
**FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL, UNIDAD EJECUTORA 202**

**Guatemala, ABRIL 2023**

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:



como Mides Gt



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>BASE LEGAL</b> .....	1
<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b> .....	1
<b>OBJETIVOS</b> .....	1
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN EXAMINADA</b> .....	1
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b> .....	2
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	2
<b>RECOMENDACIÓN:</b> .....	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE</b> .....	3
<b>EQUIPO DE AUDITORÍA</b> .....	3
<b>ANEXOS</b> .....	4 AL 6



## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo a los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, existen recomendaciones dadas conocer a Direcciones y Subdirecciones del Fondo de Protección Social para la implementación de las mismas.

## **BASE LEGAL**

1. Informes de auditorías anteriores de la Dirección de Auditoría Interna del Nombramiento Interno No. 024-2022, NAI-026 de fecha 5 de julio de 2022, y Nombramiento Interno No. 005-2023 de fecha 06 de febrero de 2023.
2. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.

## **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

De conformidad con el nombramiento interno No. 005-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 emitido por la Dirección de Auditoría Interna a.i. del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Verificar la implementación de las recomendaciones dadas a conocer en los informes anteriores de Auditoría Interna, según Nombramiento Interno No. 024-2022 y NAI-00026 de fecha 5 de julio de 2022 y Nombramiento Interno No. 005-2023 de fecha 06 de febrero de 2023.

### **Específico**

1. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones a implementar en las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Fondo de Protección Social.
2. Verificar que se cumpla la normativa vigente aplicable a los hallazgos y/o deficiencias determinadas.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se evaluó el seguimiento de las recomendaciones de acuerdo al período del 01 de julio de 2022 al 31 de enero 2023.

## **INFORMACIÓN EXAMINADA**

Se evaluó la información presentada por los responsables, de acuerdo a los siguientes oficios:

1. Oficio No. 0146-DPS-2023/HARC/bc de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por Inga. Hellen Andree Rodríguez Cruz, Directora de prevención Social.
2. Oficio No. SC-0408-2023/LFCA/vc de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Licda. Luisa Fernanda Calderon Aguilar, Subdirectora de Comedores de la Dirección de Prevención Social.



3. Oficio No. FPS-SDA-128-2023/GDA/mt de fecha 10 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social.
4. Oficio FPS-0249-2023/CMTS/er de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social.

### RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Evaluada la información presentada por los responsables de las gestiones que han realizado, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores de Auditoría Interna, a continuación, se presenta un resumen en las fases en las que éstas se encuentran:

ESTATUS ACTUALIZADO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES				
RESUMEN DE HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS DE AUDITORIA				
No.	INDICADO EN INFORME	TIPO	NOMBRE	ESTATUS
1	NOMBRAMIENTO INTERNO NO. 024-2022	HALLAZGO No. 14	DEFICIENCIAS EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES ASIGNADOS AL COMEDOR SEGURO DE XALAPAN, JALAPA.	ATENDIDO
2	NAI-005-2022	DEFICIENCIA No. 1	PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS NO FUE RENOVADA	EN PROCESO
3	NAI-005-2022	DEFICIENCIA No. 2	MANUALES DE NORMAS, POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS	EN PROCESO
4	NAI-026-2022	DEFICIENCIA No. 1	FALTA DE IMPRESIÓN DE TARJETAS KARDEX	EN PROCESO
5	NAI-026-2022	DEFICIENCIA No. 2	COMPRAS NO PROGRAMADAS E INCONSISTENCIAS EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS	EN PROCESO

Fuente: Información obtenida de informes de auditoría y oficios de los responsables.

El detalle de los hallazgos y/o deficiencias, se presenta en el anexo adjunto al presente informe, por lo que se recomienda verificarlo de forma precisa y girar las instrucciones que correspondan, así atender las recomendaciones que continúan en proceso.

### CONCLUSIÓN

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, por lo que concluye que un (1) hallazgo fue atendido y cuatro (4) deficiencias se encuentran en proceso de ser atendidas.



### RECOMENDACIÓN GENERAL:

Que la **Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social** giren instrucciones por escrito a las Subdirección Administrativa para que continúe realizando las gestiones para atender las recomendaciones a las deficiencias en un corto plazo, estableciéndole plazos en los cuales presente informes del avance de las gestiones realizadas para corregir las deficiencias determinadas y la atención a las recomendaciones indicadas.


### DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Licda. Rocio Dulce María García Girón	Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social	23/06/2020	31/12/2022
2	Lic. Carlos Miguel Torres Sigue	Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social a.i.	04/01/2023	31/01/2023
3	Lic. Carlos Miguel Torres Sigue	Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social	01/02/2023	A la fecha
4	Gianfranco Dedet Alvarado	Subdirector Administrativo	05/02/2021	A la fecha
5	Lic. Carlos Miguel Torres Sigue	Director de Prevención Social	18/05/2022	26/12/2022
6	Lic. Jorge Luis Sandoval Rabanales	Director de Prevención Social a.i.	27/12/2022	30/12/2022
7	Licda. Hellen Andree Rodríguez Cruz	Directora de Prevención Social a.i.	04/01/2023	31/01/2023
8	Licda. Hellen Andree Rodríguez Cruz	Directora de Prevención Social	01/02/2023	A la fecha
9	Licda. Luisa Fernanda Calderón Aguilar	Subdirectora De Comedores	21/02/2022	A la fecha

### EQUIPO DE AUDITORÍA

  
**Licda. Aída Nineth Alvarado Hernández**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
**Lic. Cleber Adonias Cardona Gómez**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 11202

  
**Lic. José Eulalio Andrade López**  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
**Licda. Rosa Lidia Tatud Lemus**  
Directora de Auditoría Interna a.i.  
Ministerio de Desarrollo Social





ANEXO 1					
COMPRAS NO PROGRAMADAS EN EL PAC 2022					
No.	REGLON	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	METODO
1	233	GRAFIK ARTE, S. A.	ADQUISICION DE 1,000 PLAYERAS MATERIAL ALGODON. DIRECCION DE COORDINACION Y ORGANIZACIÓN	24,750.00	BAJA CUANTIA
2	122	SIGNS COMUNICACION VISUAL, S. A.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANTAS VINILICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS COMEDORES SOCIALES.	37,739.30	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
3	298	EXPORTLAND TRADING, S. A.	ADQUISICIÓN DE 19 BATERÍAS DE 17 PLACAS PARA LOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP MARCA TOYOTA LÍNEA HILUX. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	21,850.00	BAJA CUANTIA
4	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 9 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES. DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	75,600.00	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
5	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	89,000.00	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
6	328	DATAFLEX, S. A.	ADQUISICIÓN DE 21 COMPUTADORAS PARA BECAS.	249,039.00	CONTRATO ABIERTO
7	262	UNO GUATEMALA, S. A.	ADQUISICIÓN DE 900 CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS.	90,000.00	ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA
8	328	BAMACA GONZALEZ LUIS FELIPE	ADQUISICIÓN DE 78 UNIDADES DE PODER ININTERRUMPIDO PARA BECAS Y DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	53,061.59	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
9	151	SERVICIOS CIMBRAGUA, S. A.	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE LA BODEGA DE LA UNIDAD DE ALMACÉN DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADO EN CARRETERA A EL SALVADOR KM. 22.5 BODEGA 219 PROYECTO EMPRESARIAL ECOPLAZA FRAJANES.	33,420.18	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN
10	262	UNO GUATEMALA, S. A.	ADQUISICIÓN DE 900 CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE.	90,000.00	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
			<b>TOTAL</b>	<b>764,460.07</b>	

Fuente: reporte de CUR de gasto generado en el SICOIN y Plan Anual de Compras (PAC) proporcionado por la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social.



## ANEXO 2

REGISTRO DE MONTOS QUE NO CORRESPONDEN EN LAS COLUMNAS							
No.	DIRECCION	RENGLÓN	DESCRIPCION DE RENGLON	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Q.	TOTAL Q.
1	Programa de apoyo al consumo adecuado de alimentos	122	Impresión, Encuademación y Reproducción	4750	10	47500	
2	Prevención Social/Familias Seguras	211	Alimentos para personas	4000	15	60000	
3	Prevención Social/Familias Seguras	211	Alimentos para personas	9000	11	99000	
4	Prevención Social/Familias Seguras	231	Hilados y telas	15000	3	45000	
5	Prevención Social/Familias Seguras	261	Elementos y compuestos químicos	25000	15	375000	
6	Prevención Social/Familias Seguras	292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	28800	10	288000	
7	Prevención Social/Familias Seguras	294	Útiles deportivos y recreativos	15000	5	75000	
8	Prevención Social/Familias Seguras	295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y de cuidado de la salud	6000	125	750000	
9	Prevención Social / Bolsa de Alimentos	122	Impresión, Encuademación y Reproducción	20,000	9.00	180,000.00	
10	Fondo de Protección Social	151	Arrendamiento de Edificios y Locales	1,500,000	6,000,000		
11	Fondo de Protección Social	133	Viaticos en el Interior	9,654	115,848		
12	Fondo de Protección Social	191	Primas y gastos de Seguros y fianzas	719,999	719,999		
13	Fondo de Protección Social	262	Combustibles y Lubricantes	900,000	900,000		
14	Fondo de Protección Social	298	Accesorios y Repuestos en general	3,500	14,000		
15	Fondo de Protección Social	328	Equipo de Cómputo	4,457	205,000		

Fuente: Plan Anual de Compras 2022 (Inicial) proporcionado por la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social.

Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 005-2023  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

06/02/23  
14:16

Guatemala, 06 de febrero de 2023

Licenciada:  
Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor, Coordinador)  
Cleyber Adonias Cardona Gómez (Auditor)  
Dirección de Auditoría Interna  
Presente.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas artículo 1 y 2, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Capítulo I, numeral, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y que para el efecto tienen relación con el CAI 00005 (Auditoría de Cumplimiento y Financiera), que se está realizando en el Fondo de Protección Social.

**ANTECEDENTES:**

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en Informe emitido con base al Nombramiento Interno No. 024-2022.

**OBJETIVOS:**

**GENERAL:**

Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

**SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:**

El trabajo será supervisado por el Licenciado Jose Eulalio Andrade López.

**DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:**

El período de ejecución será del 06 de febrero al 13 de abril de 2022, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00005.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
06/02/2023  
14:09.

*[Handwritten signature]*  
Licda. Rosa Lidia Jutuan Lemus  
Directora de Auditoría Interna a.i.  
Ministerio de Desarrollo Social



*[Handwritten signature]*  
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández  
Auditor II  
06-02-2023  
14:11 horas.  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202 Administrativa						STATUS	
01 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023						NO ATENDIDA	EN PROCESO
Informe	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	ATENDIDA	
NOMBRA-MIENTO INTERNO No. 004-2022 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022	DEFICIENCIAS EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES ASIGNADOS AL COMEDOR SEGURO DE XALAPAN, JALAPA.	En la visita realizada a las instalaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, donde se resguardan los bienes asignados al comedor seguro Xalapan, Jalapa, se realizó revisión física de los bienes, observaron las siguientes deficiencias: Existen bienes resguardados dentro de las instalaciones de la Dirección General de Caminos mismos que no cuentan con documentación de autorización de su permanencia en dichas instalaciones. La otra parte de bienes muebles del Comedor de Jalapa, se encuentran resguardados en las instalaciones donde se ubicaba la Sede Departamental de FODES, las cuales no están delimitadas completamente y personas ajenas a este Ministerio tienen acceso a las mismas. El acta administrativa No. 5-2015 de fecha 30 de enero de 2015, se responsabilizó al señor José Raymundo Samayoa Alvarado quien prestaba sus servicios como Coordinador de la Sede Departamental de Jalapa de la Dirección de Coordinación y Organización y no al Supervisor de área de Comedores. En el acta administrativa descrita en el numeral anterior, se observó que en dicha acta se detalla de manera muy general la cantidad de bienes mismos que no cuentan con un detalle de Número de SICOIN, la cual fue firmada por el personal de la Subdirección de Inventarios.	<b>Dirección de Prevención Social</b> Gire sus instrucciones al Subdirector de Comedores para que le dé solución a las distintas deficiencias indicadas en la condición y así evitar una posible sanción del ente fiscalizador.  <b>Subdirector de Comedores</b> Gire sus instrucciones por escrito al Supervisor de área, para que de forma inmediata solucione las inconsistencias mencionadas en la condición de este hallazgo, ante la institución ajena a este Ministerio y la Subdirección de Inventarios.  Realice una evaluación conjuntamente con el supervisor de área de todos los bienes del Comedor de Jalapa, y que sean entregados a la Subdirección de inventario y poder aprovechar el inmueble, donde se encuentran los bienes resguardados.	1. En Oficio No. SC-0408-2023/LFCA/ve de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Licda. Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores, indica las acciones que realizó para atender la recomendación del presente hallazgo, en su parte esencial indica: "...se informa que la Subdirección de Comedores únicamente cuenta con dos plantas de tratamiento en el inmueble donde funcionó el Comedor Seguro Xalapan, el cual es propiedad de la Comunidad Indígena Santa María Xalapan. En ese sentido, actualmente dichas plantas se encuentran en proceso de donación para beneficio de dicha comunidad..." Adjunta al presente oficio la tarjeta de responsabilidad 8714 y Oficio SUBINV-SM-469-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el cual confirma que los bienes que se encuentran son 2 plantas de tratamiento en fibra de vidrio.  2. Oficio No. 0146-DPS-2023/HARC/lbc de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Inga. Hellen Andree Rodríguez Cruz, Directora de Prevención Social, indica lo siguiente: "...me permito remitir Oficio No. SC-0413-2023/LFCA/vc, suscrito por la Subdirección de Comedores, quienes trasladan las acciones realizadas como parte de seguimiento en atención a las recomendaciones giradas para el desvanecimiento del hallazgo antes mencionado."	Derivado del análisis de la información presentada por la Subdirección de Comedores y Dirección de Prevención Social, el hallazgo se encuentra <b>atendido</b> , en virtud que se confirmó con la Subdirección de Inventarios que los bienes que se encuentran en el Comedor de Xalapan, Jalapa, ya están identificados y registrados en tarjeta de responsabilidad; siendo éstos 2 plantas de tratamiento, identificadas en la Tarjeta de Responsabilidad 8714 a cargo de la empleada: Hortencia Isabel Avila de León. Por lo que el Sr. Efrén Muñoz, representante de la Comunidad Indígena Santa María Xalapan, solicitó a este Ministerio que las plantas sean donadas a dicha Comunidad, proceso que queda en trámite, y que ya no está relacionado con la condición del presente hallazgo.		
NOMBRA-MIENTO DE 005-2002 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022, CAI:0007	POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS NO FUE RENOVADA	El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones; la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".  El Acuerdo Numero 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con:	Para Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social -FPS- Girar instrucciones a la Subdirección Administrativa para que conjuntamente con la Encargada de la Unidad de Compras y Eventos, coticen y/o verifiquen con otras aseguradoras si es viable la adquisición de la póliza de seguro de equipo electrónico, incendio y líneas aliadas; derivado que el señor Jordán René Davila C., Asesor de Negocios Comercial del Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, solicita la ubicación exacta donde se encuentra ubicado todo el equipo, esto debido derivado que en la dirección registrada tendrá cobertura la póliza.	1. En Oficio No. FPS-SDA-128-2023/GDA/mt de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por el sr. Gianfranco Dada Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, traslada copia de los oficios de respaldo de las gestiones realizadas para renovar la póliza de seguro por Ramo Incendio y Líneas Aliadas del ejercicio 2022, así como para este año 2023.  2. En Oficio FPS-0249-2023/CMTS/er de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, traslada las gestiones realizadas por la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, para renovar la póliza ejercicio 2022, así como para este año 2023.	Se realizó la verificación a la documentación presentada, así como por medio de procedimientos alternos de auditoría, se concluye que la presente deficiencia se encuentra en <b>proceso de atender</b> , derivado que se continúa con las gestiones para la renovación de la póliza de seguro por Ramo de Incendio y Líneas Aleadas del equipo electrónico del Fondo de Protección Social para el ejercicio 2023.  Por lo que se recomienda que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que realice los procedimientos que correspondan para que avance el proceso de la renovación de la póliza de seguro por ramo incendio y líneas aliadas para el presente ejercicio 2023, derivado que es conveniente actualizar la recomendación de la presente deficiencia.		X

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES**

Unidad Administrativa: **Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202 Administrativa**

Periodo de la auditoría: **01 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023**

Informe	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS		
						ATENVIDA	NO ATENDIDA	EN PROCESO
NOMBRIE NTO NAI-005-2002 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022, CAI:0007	FALTA DE IMPRESIÓN DE TARJETAS KARDEX	a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". La revisión realizada evidenció que durante el periodo fiscal enero diciembre de 2021, no se realizó la renovación de póliza de seguro de Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas, situación que dejó desprotegidos los bienes de la institución durante dicho periodo. El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4-Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales; la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias". El Acuerdo Numero 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10.Manuales de Funciones y Procedimientos, establece "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo". Como resultado de la auditoría efectuada específicamente a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social se determinó que el Manual De Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y Manual De Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social se encuentran desactualizados, y como consecuencia no responden a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas de las unidades auditadas.	1. Para Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social -FPS- Girar instrucciones a la Subdirección Administrativa para que conjuntamente con la Encargada de la Unidad de Compras y Eventos elaboren y gestionen el manual de los procesos de compras de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, el cual debe ser autorizado por la máxima autoridad, para que la referida Unidad cuente con su propia normativa. 2. Para la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social -FPS- Que la Subdirección Administrativa establezca pefidos razonables para gestionar el avance del proceso de autorización del manual de compras y eventos, asimismo informar a la Dirección Ejecutiva de lo actuado, hasta finalizar con el mismo.	1. En Oficio FPS-SDA-128-2023/GDA/mt de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por sr Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, adjunta las gestiones realizadas para desvanecer la presente deficiencia, siendo el Oficio FPS-UC-VECV/so-93-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 emitido por la sra. Vilma Esperanza Castillo Valdez, Encargada de Compras y Eventos, por medio del cual trasladada a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social copia de Resolución Ministerial Número DS-286-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, no adjunta el presente documento. 2. En Oficio FPS-0249-2023/CMTS/er de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, presenta las gestiones que ha realizado para que el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Compras y Eventos, así como Oficio FPS-0147-2023/6/CMTS/na de fecha 20 de febrero de 2023 emitido por la Dirección bajo su cargo, giro instrucciones para que se inicie de forma inmediata con un nuevo proceso de elaboración y aprobación del manual.	En la siguiente auditoría que se asigne se dará el respectivo seguimiento.			
NOMBRIE NTO NAI-005-2002 DE FECHA 5 DE JULIO 2022, CAI:00026	FALTA DE IMPRESIÓN DE TARJETAS KARDEX	Se verificó que las tarjetas kardex de insumos, productos, bienes y fungibles, no han sido impresas desde el 30 de diciembre del año 2021, hasta la fecha de la ejecución de la auditoría, el último folio impreso corresponde al número 3063. Así mismo en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1; no establece un plazo determinado y razonable para la impresión de las tarjetas kardex.	1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para que en conjunto con el Encargado de Almacén, para que establezcan un periodo razonable para imprimir las tarjetas kardex, así mismo indicarle que deben de contar con saldos actualizados de forma oportuna de los productos e insumos de almacén. 2. Que la Subdirección Administrativa gire instrucciones por escrito al Encargado de Almacén para que proceda de forma inmediata con la impresión de las tarjetas kardex, que cuenten con los movimientos completos, seguidamente imprimíroslos de forma constante en los plazos que tengan según el consenso que realicen. De las acciones que se realicen se informe a la Dirección del Fondo de Protección Social.	1. En Oficio No. FPS-SDA-128-2023/GDA/mt de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por el sr. Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, trasladada copia de los oficios de respaldo de las instrucciones giradas al Encargado de Almacén para que se cumplan con las recomendaciones indicadas por auditoría interna. 2. En Oficio FPS-0249-2023/CMTS/er de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, trasladada las gestiones realizadas por la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social, para la impresión de las tarjetas kardex.	Se verificó y analizó la información presentada por los responsables, por lo que la presente comisión de auditoría considera que la presente deficiencia está en proceso de atender, en virtud que se constata que las tarjetas kardex aún no han sido impresas, ya que el Sistema de Almacén -SALMI- ha tenido fallas, y durante la realización de la auditoría del Fondo de Protección Social, se observaron los Oficios que la Dirección de Informática está en proceso de realizar las correcciones al sistema. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne.		<b>X</b>	

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES**

Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202 Administrativa		01 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023		STATUS				
Informe	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría			
NOMBRA-MIEN TO NA-026-2022 DE FECHA 5 DE JULIO 2022. CAI:00026	COMPRAS NO PROGRAMADAS E INCONSISTENCIAS EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS	Según evaluación selectiva al plan anual de compras y sus modificaciones autorizadas a la unidad ejecutora del Fondo de Protección Social, se determinó que existen compras de diferentes unidades administrativas que no se encuentran registradas en la programación del Plan Anual de Compras (PAC) 2022, siendo las que se detallan en Anexo 1.  Así mismo en la verificación del plan anual de compras proporcionado en formato Excel, según oficio FPS-UC-VECV/iso-92-2022 de fecha 05 de agosto 2022 emitido por la Unidad de Compras y Eventos, se estableció en las columnas identificadas como: 1. Unidad de Medida, 2. Cantidad, 3. Precio Unitario, Q. y 4. Total Q., la información no corresponde al título de cada columna, lo cual es incongruente con los productos programados, por lo que esto no permite determinar el monto total del Plan Anual de Compras (PAC) 2022, se detallan en Anexo 2.	1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para enviar circular a las diferentes unidades (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) que previo a iniciar el proceso de adquisición de bienes y/o servicios; verifiquen que se encuentren programadas en el Plan Anual de Compras, en caso contrario informen que no se dará trámite a lo que están solicitando, hasta que no se encuentren con la debida solicitud de modificación, esto a efecto de cumplir con el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Unidad Ejecutora 201 que utiliza el Fondo de Protección Social y las Normas del uso de Guatecompras para el presente año 2022.  2. Que la Subdirección Administrativa establezca un plazo para que la Unidad de Compras y Eventos, realice las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Compras, según las compras que las diferentes unidades (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) han realizado, asimismo que solicite la autorización a la Máxima Autoridad, posteriormente que éstas sean publicadas en el portal de Guatecompras, para evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador superior. De las acciones que se realicen deberán informar a la Dirección del Fondo de Protección Social.  3. Que la Subdirección Administrativa gire instrucciones por escrito a la Unidad de Compras y Eventos, para que supervise a los técnicos encargados de realizar la actualización en los registros correspondientes de las modificaciones al Plan Anual de Compras, para que la información que se consigna en el formato de las hojas de Excel, sea congruente y de acuerdo a las columnas que correspondan, asimismo que se establezca el valor total del mismo.	1. En Oficio FPS-SDA-128-2023/GDA/mt de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por sr. Gianfranco Dedei Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, adjunta las gestiones realizadas para atender la presente deficiencia, así como las instrucciones giradas a la Encargada de Compras y Eventos, mediante Oficio FPS-SDA-128-2023/GDA/mt de fecha 13 de marzo de 2023.  2. En Oficio FPS-0249-2023/CMTS/er de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, traslada las gestiones realizadas para atender la presente deficiencia, así como las instrucciones giradas a la Encargada de Compras y Eventos, mediante Oficio FPS-SDA-129-2023/GDA/mt de fecha 13 de marzo de 2023.	Se analizó la información presentada por los responsables, para desvanecer la presente deficiencia, por lo que se concluye que la presente deficiencia está en proceso de atender, en virtud de que se constató durante la realización de la auditoría del Fondo de Protección Social, que el Plan Anual de Compras, verificado en formato digital Excel, no está identificado que es del ejercicio 2023, así mismo las columnas continúan con información incongruente.  Se recomienda a la Subdirección Administrativa girar instrucciones por escrito a la Encargada de Compras y Eventos, para que revise y verifique que la información que contienen el Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio 2023, este de acuerdo el título con el contenido de las columnas, así mismo que se atiendan las recomendaciones indicadas en la presente deficiencia.  Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne.	ATENDIDA	NO ATENDIDA	EN PROCESO

**CONCLUSIÓN:**

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera del Fondo de Protección Social, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditoría interna, por lo que concluye que el hallazgo del numeral 1 queda atendido, y que las deficiencias de los números 2 al 5 continúan en proceso de atender.


  
**Lic. Gladys Rivas**
  
 Auditor II
   
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
   
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


  
**Lic. Cleber Adonias Cardona Gómez**
  
 Contador Público y Auditor
   
 Colegiado 11202


  
**Lic. José Eulalio Andrade López**
  
 Supervisor de Auditoría
   
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
   
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**X**